

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

19066 *Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 6 de junio de 2023.*

Por Resolución de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, de 6 de junio de 2023 (BOE de 12 de junio de 2023) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la referida Autoridad Administrativa Independiente.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la convocatoria,

Esta Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI acuerda:

Primero.

Aprobar la propuesta elevada por la Comisión y resolver la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados a los concursantes que se indican en el anexo de esta resolución.

Segundo.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta el cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a un funcionario en situación distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de las Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.1.c), 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó.

Madrid, 5 de septiembre de 2023.—La Presidenta de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, P. D. (Resolución de 28 de julio de 2014), el Director de la División Jurídico-Institucional, Diego Pérez Martínez.

ANEXO

Convocatoria concurso específico 1-2023. Resolución de 6 de junio de 2023 (BOE de 12 de junio de 2023)

Número	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales adjudicatarios			
	Organismo	Puesto	Niv.	Gr./Sb.	Localidad, provincia	Organismo	Puesto	Niv.	Localidad, provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Gr./Sb.
1	AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL. GABINETE.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (5419763).	24	A1/A2	MADRID.	MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR. S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.	ANALISTA (5322397).	20	MADRID.	LÓPEZ ÁVILA, ANTONIO	***5778*****	A1122	A2
2	AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL. DIVISIÓN DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO. ÁREA DE ESTADO Y SEGURIDAD SOCIAL.	ANALISTA (5322403).	28	A1	MADRID.	AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL. DIVISIÓN DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO. ÁREA DE ESTADO Y SEGURIDAD SOCIAL.	ANALISTA (5322403).	28	MADRID.	ÁLVAREZ MURO, M. ROSA	***9875*****	A1603	A1
3	AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL. DIVISIÓN DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO. ÁREA DE ESTADO Y SEGURIDAD SOCIAL.	ANALISTA (5499912).	28	A1	MADRID.	AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL. DIVISIÓN DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO. ÁREA DE ESTADO Y SEGURIDAD SOCIAL.	ANALISTA (5499912).	28	MADRID.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, ANDRÉS	***4878*****	A0601	A1